NUMERO DE ACTA	**02**	**DENOMINACION:**	**ACTA MODIFICATORIA**
CONTRATO NO.	**1465**	**FECHA:**	29 DE MARZO DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
NIT:	**800113672-7**		
CONTRATISTA	**HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E**		
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 890.702.080-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MONICA MARIA ROJAS CAMPOS**		
IDENTIFICACIÓN:	**65.767.676**		
N° DE PROCESO	**CD-2025-CONT-1547**		

Entre los suscritos a saber: EL **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. **800.113.672-7** representado por **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ C.C. 1032360092,** en calidad de Secretario (a) de SALUD, de conformidad con el Decreto N. 0004 DE 1 DE ENERO DE 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 460 DE 23 DE AGOSTO DE2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E..**, representado legalmente por **MONICA MARIA ROJAS CAMPOS** conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el **contratista**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ E.S.E DEL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, Y DE LA CONTINGENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA, EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
2) Justificación:	**Justificación técnica:**

	De acuerdo a la solicitud de prórroga allegada por el contratista HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E, vía correo electrónico, el día 01 de Octubre de 2025, en el cual ponen de manifiesto las dificultades para la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el contrato, debido a que el plazo establecido inicialmente no es suficiente para dar culminación a las actividades programadas, referido a la complejidad para contratar el talento humano necesario para desarrollar el presente objeto contractual por carecer del mismo en estas zonas apartadas del territorio, por lo anterior aduce el contratista que se iniciaron labores contractuales posterior a la firma de acta de inicio del contrato en mención, lo que conlleva a requerir un poco más de plazo para dicho cumplimiento. Por lo anterior, y de acuerdo a lo solicitado por la representante legal del Hospital, Federico Arbeláez de cunday Tolima, encaminada a que dicha solicitud se encuentra basada en la complejidad para contratar el talento humano necesario para desarrollar el presente objeto contractual por carecer del mismos en estas zonas apartadas del territorio, por ello se iniciaron labores contractuales posterior a la firma de acta de inicio del contrato en mención, lo que conlleva a requerir un poco mas de tiempo para dicho cumplimiento. Por lo cual, y según lo estipulado el contrato contempla una ejecución operativa de 5 meses, los cuales, a la fecha, no se alcanzan a cumplir en su totalidad dentro del plazo inicialmente previsto, Con el fin de garantizar el cumplimiento cabal de los objetivos, actividades y metas establecidas en el anexo técnico, resulta necesario extender el termino contractual por (23) días más contados a partir de la fecha de terminación del contrato vigente. En consecuencia, solicito respetuosamente autorizar la prorroga por (23) días más del contrato mencionado con el fin de completar la operación prevista y asegurar el desarrollo adecuado de las acciones en beneficio de la población. Asi las cosas es necesario modificar el plazo en veintitrés (23) días calendario en los cuales el contratista se compromete al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo

<table>
<tr><td></td><td>establecido actualmente y en consecuencia la nueva fecha de terminación será el Ocho (08) de noviembre de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta en virtud de las siguientes:</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLÁUSULAS:</td></tr>
<tr><td>1) Modificar las siguientes cláusulas que quedarán así:</td><td>De acuerdo a la consideración anteriormente expuesta, se procede a modificar las siguientes cláusulas del contrato

CLAUSULA 2 PLAZO: el departamento del Tolima establece el plazo de ejecución de ciento SETENTA Y TRES (173) días calendario contados a partir del acta de inicio, con fecha de terminación

LA FECHA DE FINALIZACION SERA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>2) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>APLICA</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td><td></td><td>x</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td></td><td>x</td></tr>
<tr><td>AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS</td><td></td><td>x</td></tr>
</table>

La legalización de la presente modificatoria se deberá realizar máximo dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II (En caso que aplique.</td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Juliana G. Ortiz Céspedes Abogada - Dirección de Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación</td></tr>
</table>